

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirector Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

FICHA TÉCNICA DE LÍNEA: AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA - ARREM

VIGENCIA: DICIEMBRE 2024 A JULIO 2025

Bogotá D.C

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2.	DEFINICIONES-ORIENTACIONES CONCEPTUALES.	3
3.	METODOLOGÍA	4
3.1.	Fortalecimiento de la Gestión intersectorial y comunitaria en el eje de Salud Poblacional:	5
3.2.	Articulación para la promoción de la salud poblacional en el eje de gestión del Riesgo Colectivo	6
3.3.	Coordinación de estrategias del eje de gestión del riesgo individual	6
3.4.	Estrategias del eje de gestión de la Salud Pública	6
3.4.1.	Gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades.	6
3.4.2.	Vigilancia en salud ambiental rutinaria y centinela.	7
4.	Actividades y Productos	9
5.	REFERENCIAS	46
6.	CONTROL DE CAMBIOS	49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirector Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá definiendo intervenciones con base en el análisis y problematización alrededor de indicadores construidos en el proceso de vigilancia en salud ambiental de los efectos por contaminación del aire, ruido y radiación electromagnética. Dichas acciones están orientadas a disminuir la exposición en la población mediante la vigilancia, promoción, prevención y gestión con el propósito de mitigar los impactos negativos, que inciden en sus años de vida saludable, en su desarrollo y bienestar; contribuyendo al cumplimiento del Plan aire 2030 y Plan Territorial de Salud 2024-2027 en su meta 43 *“Implementar el 60% del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá”*.

2. DEFINICIONES-ORIENTACIONES CONCEPTUALES.

La Política Distrital de Salud Ambiental (actualmente en reformulación y evaluación), promueve el mejoramiento de la salud ambiental en el Distrito Capital, fortaleciendo institucionalmente, el trabajo articulado de la Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención. Establece como uno de sus principios la participación en la gestión de la salud ambiental, enfocada a la participación activa de los actores y sectores de la sociedad civil en la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la población.

Así que, las acciones adelantadas desde la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética en articulación con las direcciones de salud pública y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud darán cumplimiento al proyecto 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social”, puntualmente, a la meta 43 del Plan Territorial de Salud 2024-2027 ***“A 2028 implementar el 60% del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá”***, articulado a su vez con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”, en el objetivo estratégico “5.2. Bogotá confía en su bienestar” y programa 10. “Salud Pública Integrada e Integral”, dentro del cual se desarrollan acciones de salud ambiental orientadas a reducir los impactos en salud posiblemente asociados a factores ambientales como la contaminación del aire, exposición a sustancias químicas, sistemas de abastecimiento marginales de agua y el cambio climático.

El cumplimiento de la meta 43 del Plan Territorial de Salud Distrital, aporta al cumplimiento de otras metas del Plan de Desarrollo Distrital, como son: meta estratégica 4 relacionada con mantener por debajo de 125 por 100.000 habitantes la tasa anual de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles en población de 30 a 70 años; la meta de producto 7 correspondiente a implementar una red intersectorial y comunitaria de salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

ambiental por localidad y específicamente con la definición de planes sectoriales e intersectoriales para el abordaje de problemas ambientales, y la meta 10 consistente en implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles, específicamente en lo concerniente con el nodo de exposición a riesgos ambientales.

3. METODOLOGÍA

La contaminación del aire es el principal factor de riesgo ambiental para la salud, lo que lo convierte en un tema de interés de Salud Pública, motivo por el cual se adoptó como meta para el actual plan de gobierno, “A 2028 implementar el 60% del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá”. En el siguiente enlace está disponible el resumen ejecutivo para consulta: http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Boletines%20epidemiologicos/2019/BED_Vol_17_No_1.pdf

Para dicho plan, se definieron 4 ejes estratégicos (salud poblacional, gestión del riesgo individual, gestión del riesgo colectivo y gestión de la salud pública), los cuales se describen a continuación:

- **Salud Poblacional:** Comprende el componente de Gobernanza del Aire, con el propósito de “Incorporar en las políticas públicas relacionadas con la calidad del aire en salud, las intervenciones de promoción de la salud que afecten positivamente los individuos, familias y comunidades en su relación con el ambiente y los entornos”. En este componente se espera:
 - (i) Actualizar y hacer seguimiento al componente de salud en el Plan de Descontaminación del Aire de Bogotá;
 - (ii) Posicionar el control social en salud de las medidas establecidas para garantizar la calidad del aire- Gobernanza del aire;
 - (iii) Realizar seguimiento al plan de adaptación al cambio climático – componente de salud.
- **Gestión de la Salud Pública:** Este eje busca “Fortalecer la autoridad sanitaria en la gestión de la salud pública, a partir de la gestión de los riesgos en salud por contaminación del aire”. Abarca tres componentes que permiten el desarrollo en la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la salud:
 - (i) Desarrollo de Capacidades
 - (ii) Gestión del Conocimiento
 - (iii) Vigilancia en Salud Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

- **Gestión de Riesgo Colectivo:** Pretende “*Desarrollar intervenciones de gestión del riesgo colectivo en los diferentes entornos que reduzca el impacto de la contaminación del aire en las familias y comunidades*”. Se basa en la comunicación social del riesgo en calidad del aire y salud, utilizando tecnologías de información en los entornos de vida cotidiana: educativo, institucional y comunitario (espacio público) complementados por un proceso transversal de Gobernanza del Aire.
- **Gestión del Riesgo Individual:** Se basa en “Orientar las atenciones a desarrollar por las aseguradoras y la red de prestación de servicios relacionadas con la gestión del riesgo por contaminación del aire en los individuos y familias expuestas”, y cuenta con tres componentes:
 - (i) Orientación o consejería en Salud Ambiental-Gobernanza del Aire;
 - (ii) Identificación de la vulnerabilidad individual, familiar o comunitaria a la contaminación del aire;
 - (iii) Servicios de salud con enfoque de salud ambiental.

Metodológicamente el desarrollo de los componentes de cada uno de los cuatro ejes estratégicos del plan se hará a lo largo del periodo 2024 – 2027, mediante acciones sectoriales desde diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, en el marco del modelo de Atención en Salud MAS Bienestar y coordinadas por las Líneas de Aire Ruido y Radiación Electromagnética y Cambio Climático; destacando el liderazgo del sector salud ante las demás entidades y sectores del orden distrital en el posicionamiento las temáticas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética y su potencial efecto en salud de la población, toda vez que se requieren acciones intersectoriales para disminuir los impactos en la salud por los determinantes ambientales anteriormente descritos.

La Línea de Aire Ruido y Radiación Electromagnética plantea desde su alcance las siguientes estrategias de intervención y de vigilancia de la Salud Ambiental para aportar al desarrollo de los cuatro ejes del plan, en cumplimiento de la meta 43:

3.1. Fortalecimiento de la Gestión intersectorial y comunitaria en el eje de Salud Poblacional:

Gestión institucional, intersectorial y comunitaria con entidades del orden Nacional (Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, Instituto Nacional de Cancerología, Superintendencia de Industria y Comercio), Regional (Corporación Autónoma de Cundinamarca - CAR), Distrital (Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio y Policía Metropolitana) en aras de realizar trabajo conjunto de lo cual se han desprendido planes de acción de acuerdo a problemáticas específicas en mesas de trabajo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

tales como Comité distrital Infección respiratoria Agua, Mesa Regional de Calidad del Aire, y Mesa de problemática del Aeropuerto, mesa ciudadana por la calidad del aire, Mesa de Implementación de la Ley 1335 de 2009 en Bogotá. A nivel local, gestión en conjunto con los profesionales de la Política de Salud Ambiental del componente estratégico de Gobernanza en el marco de la Comisión Ambiental Local (local) y los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático según necesidad. A fin de armonizar las acciones de la línea con el modelo de gobernanza y de inspección, vigilancia y control y coordinación de acciones intersectoriales. Estas acciones le apuntan al cumplimiento del eje de salud poblacional

3.2. Articulación para la promoción de la salud poblacional en el eje de gestión del Riesgo Colectivo

La vigilancia en salud ambiental realizada en las temáticas de aire, ruido y REM, orienta las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población, para lo cual se realizan procesos de articulación, especialmente para la Promoción de Entornos Ambientalmente Saludables, a fin de afectar positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud. En el documento técnico de vigilancia sanitaria y ambiental se presentan las temáticas propuestas. Estas acciones le apuntan al cumplimiento del eje de gestión del riesgo colectivo.

3.3. Coordinación de estrategias del eje de gestión del riesgo individual

A fin de orientar las atenciones desarrolladas por las aseguradoras y la red de prestación de servicios relacionada con la gestión del riesgo por contaminación del aire en los individuos y familias expuestas, en el marco del Plan de Atención en Salud MAS Bienestar, se participa en el diseño, gestión y coordinación para la implementación, de las acciones del eje consistentes en la implementación de una guía de consejería en Gobernanza del aire para profesionales de la salud, identificación de la vulnerabilidad individual, familiar o comunitaria a la contaminación del aire y servicios de salud con enfoque de salud ambiental.

3.4. Estrategias del eje de gestión de la Salud Pública

3.4.1. Gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades.

Corresponde al análisis de la situación en salud ambiental a partir de información obtenida con encuestas periódicas de prevalencia de sintomatología respiratoria y cardiovascular posiblemente asociados a contaminación del aire; síntomas auditivos y extrauditivos relacionadas a contaminación por ruido y síntomas no específicos por posibles efectos de Radiaciones No Ionizantes (fuentes primarias), e información relacionada como el registro individual de la prestación de servicios de salud -RIPS, defunciones no fetales y nacidos vivos de estadísticas vitales - EEVV, datos de sala ERA y de las enfermedades de notificación obligatoria reportadas por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública que designe la Secretaría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

Distrital de Salud, así mismo se incluyen los datos de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire y demás información ambiental en ruido y radiación electromagnética generadas por otras entidades (fuentes secundarias). A partir de lo anterior, se generan informes, boletines e indicadores.

Igualmente se desarrollan investigaciones de problemáticas emergentes detectadas por la línea y publicaciones científicas de los resultados obtenidos, participando en grupos de investigación de Salud Ambiental.

Por otra parte, se realiza monitoreo de carga de enfermedad por contaminación del aire y se aporta en el fortalecimiento de capacidades en las temáticas de la línea con el diseño de cursos virtuales, rotafolios, infografías, presentaciones y piezas comunicativas, entre otros; para su divulgación en diferentes medios de comunicación.

3.4.2. Vigilancia en salud ambiental rutinaria y centinela.

La vigilancia de la Salud Ambiental está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Es decir, que engloba factores ambientales que podrían incidir en la salud y se basa en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud¹.

La vigilancia rutinaria se aborda a través del componente de salud (seguimiento a los eventos de morbi-mortalidad relacionados con contaminación del aire intramural y extramural, ruido y radiación electromagnética), para el componente ambiental (seguimiento al reporte de fuentes de monitoreo de factores de contaminación ambiental realizado por las entidades competentes). Lo anterior se operativiza por medio de la recolección y análisis de información primaria y secundaria relacionada con los efectos en salud por la exposición a la contaminación del aire, contaminación por ruido y por radiaciones electromagnéticas no ionizantes; realizando encuestas de prevalencia de sintomatología en grupos de niños y niñas hasta los 14 años y en mayores de 60 años para la temática de calidad del aire; en población de 11 a 17 años y de 18 a 64 años para la temática de ruido y en población de 18 a 55 años para la temática de REM, para determinar los posibles efectos en la salud por dichos factores ambientales.

Por otra parte, en el componente sanitario se realiza caracterización e identificación de factores de riesgo a través de la verificación del cumplimiento de espacios libres de humo de tabaco y aerosoles en establecimientos públicos, la atención y canalización de quejas por los factores de riesgo ambientales, como se describe en el gráfico 1.

¹ **MINISTERIO DE SALUD COLOMBIA.** Salud ambiental. {En línea}. {17 septiembre 2021} disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ambiental/Paginas/Salud-ambiental.aspx>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Gráfico 1. Estrategia para la Vigilancia rutinaria de la salud ambiental por exposición a contaminación del Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Diagrama del proceso de la vigilancia Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, actualizado año 2024.

Con respecto a la vigilancia centinela, teniendo en cuenta que en la ciudad de Bogotá se han presentado condiciones críticas de la calidad del aire que han llevado a declaratorias de alertas por contaminación atmosférica, se hace necesario fortalecer la estrategia de vigilancia de posibles efectos en salud en los habitantes de Bogotá por exposición al aire contaminado, esta se realiza por medio de la vigilancia centinela institucional, con la cual se obtiene información oportuna y de mejor calidad, que permita realizar un análisis de la situación, para aportar a la construcción de estrategias de prevención y orientar la toma de decisiones.

Así mismo, durante la vigilancia en salud ambiental y en concordancia con el modelo integral de atención salud, se canaliza a la población a las rutas integrales de atención en salud -RIAS, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y rutas para la población con riesgo de acuerdo a la necesidad de las personas y la comunidad, manteniendo los ordenadores de esta como lo son el curso de vida y grupos de intervención (individuales, familiares y comunitarios).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

4. Actividades y Productos

La línea plantea actividades que buscan el mejoramiento de las problemáticas ambientales que se presentan en el Distrito Capital, dichas actividades se realizan a nivel distrital y desde lo local. Los perfiles distritales que aportan en el desarrollo de las actividades son: ingenieros ambientales, psicólogo, fonoaudiólogo, estadístico y profesional de la salud y/o médico veterinario especialista en epidemiología; para lo cual estos perfiles cuentan con planes de acción que se encuentran disponibles en la siguiente ruta VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL/ANEXOS/ LARREM /PLANES DE ACCIÓN.

Así mismo, las actividades que se implementan desde lo local son realizadas por equipos interdisciplinarios conformados por profesionales especializados, profesionales universitarios y técnicos; las cuales se desarrollan en el marco del seguimiento a la implementación operativa en los componentes de salud y ambiental-sanitario de la vigilancia de Salud ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética. Estas actividades cuentan con planes de acción que se encuentran disponibles en la siguiente ruta VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL/ANEXOS/ LARREM / PLANES DE ACCIÓN.

En el desarrollo de las actividades establecidas bajo planes de acción, pueden surgir modificaciones de acuerdo con su priorización, seguimiento técnico o necesidad del orden Distrital o local, las cuales previa concertación, se pueden ajustar y serán soportadas mediante acta de reunión, según sea requerido.

Para la implementación de los sistemas de vigilancia, se cuenta con protocolos, instructivos e instrumentos operativos, estructurados de acuerdo con el enfoque de la vigilancia y las diferentes temáticas que hacen parte de la línea, los cuales se actualizan anualmente. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluirá en el mes de diciembre la revisión y actualización de los protocolos, instructivos y formatos que se implementarán en el año 2025, con el fin de remitirlos mediante oficio en el mes de enero 2025.

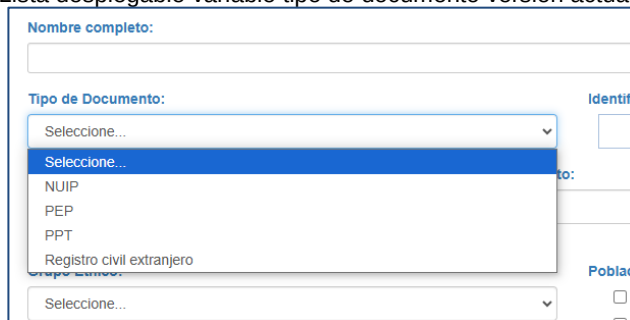
Por otro lado, se están adelantando ajustes en el aplicativo Sivigila D.C. respecto a la variable "Tipo de documento" de la persona encuestada; los cuales una vez sean publicados, modificará la manera en la que se registra este tipo de información para población extranjera únicamente. Una vez se de esta actualización, se notificará por correo electrónico, para que la Subred, ingrese la información del documento de extranjería teniendo en cuenta la visualización que observará en el aplicativo y lo registrado en el formato en medio físico año 2024, así:

Antes de actualización: Se selecciona la información de la lista desplegable para PEP ó PPT (que se observan en el gráfico 2), según corresponda y conforme se tiene registrado en el formato en medio físico para este tipo de documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

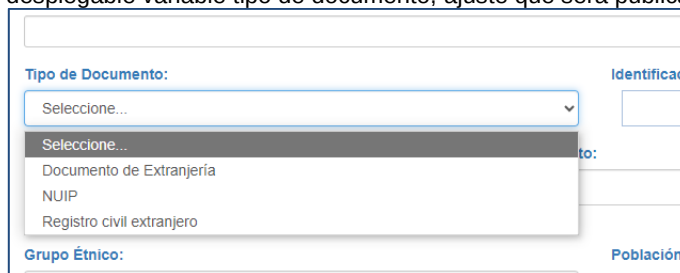
Gráfico 2. Lista desplegable variable tipo de documento versión actual 210_208_0:



Fuente: Aplicativo Sivigila D.C. SISVEA

Después de actualización: Las opciones PEP y PPT serán reemplazadas por la opción de la lista desplegable “Documento de Extranjería” que se observa en el gráfico 3. Esta opción se seleccionará en caso de que se encuentra registrado en el formato en medio físico los tipos de documentos mencionados anteriormente. En el campo de “identificación”, se ingresarán las siglas en mayúscula sostenida PEP ó PPT seguidas del número respectivo, según corresponda.

Gráfico 3. Lista desplegable variable tipo de documento, ajuste que será publicado en diciembre:



Fuente: Aplicativo Sivigila D.C. SISVEA

Es importante considerar esta novedad al ingresar nuevas encuestas o realizar ajustes de información para el mes de diciembre, ya que, en caso de ser necesario, se deberá ingresar nuevamente la información de identificación del encuestado, siguiendo las instrucciones mencionadas anteriormente.

Las indicaciones estipuladas en los diferentes instructivos para cada una de las temáticas, año 2024, en lo que respecta al diligenciamiento del formato en medio físico se mantendrán por lo que resta del año 2024. La claridad mencionada debido a esta actualización en el aplicativo se verá reflejada en los instructivos que registrarán para el año 2025.

A manera de ejemplo se muestra en los gráficos 2 y 3 la visualización de la lista desplegable para la Encuesta de prevalencia en niños menores de 5 años- temática aire. Esta visualización puede variar de acuerdo con cada temática y población en particular. No obstante, la manera de registrar la información, para tipo de documento de población extranjera, es la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

Los protocolos e instructivos mencionados anteriormente, se encuentran disponibles en las siguientes rutas VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL/ANEXOS/ LARREM / PROTOCOLOS, INSTRUCTIVOS e INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN.

El incumplimiento de la muestra mínima anual de aplicación de encuestas establecida por protocolo para cada una de las temáticas, distribuida para las poblaciones, UPZ y localidad; genera pérdida de la validez externa de los resultados, disminuye la representatividad de la muestra a nivel local y distrital de los indicadores e informes elaborados en la línea y sesgo de selección que afecta la representatividad de los resultados, toda vez que las temáticas y población definidas son independientes entre sí y estas no se pueden intercambiar, por lo que se hace importante revisar el anexo número 9. “criterios de glosas”.

Para la vigilancia centinela de eventos respiratorios y cardio vasculares por contaminación del aire, se cuenta con protocolos, instructivos y documentos que orientan las actividades a realizar; para lo cual se entrega el protocolo que se encuentra disponible en la siguiente ruta VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL/ANEXOS/ LARREM / PROTOCOLOS.

Como producto de los sistemas de vigilancia se cuenta con indicadores que permiten evaluar el proceso y resultado de las acciones desarrolladas por la línea, los cuales deben reportarse teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la matriz de reporte de indicadores para cada uno de estos.

Los insumos requeridos para la operación de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética se encuentran descritos en el Anexo 8 “INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN PSPIC Y LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA”

Nota (i) El talento humano que opere en la línea deberá capacitarse o actualizarse en temas relacionados en epidemiología ambiental, salud ambiental, salud pública, en eventos de interés en salud pública que de alguna manera están relacionados con la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, así como las necesidades que se identifique en el talento humano de acuerdo a los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas de los equipos y/o de acuerdo a la directriz dada por nivel Central. Inicialmente se recomienda los siguientes enlaces donde pueden acceder a cursos virtuales de temas anteriormente mencionados:

<https://www.campusvirtualsp.org/es/courses/self-learning>

<http://aulavirtual.saludcapital.gov.co/sicap/course/view.php?id=246>

<http://aulavirtual.saludcapital.gov.co/sicap/course/view.php?id=247>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

(ii) Así mismo se cuenta con el curso virtual de contaminación del aire y efectos en salud en la plataforma aprender salud de la SDS, se deberá realizar de manera obligatoria para el talento humano nuevo o de aquellas personas que no lo hayan realizado.

(iii) Es de aclarar que el talento humano para el desarrollo de las actividades en la línea deberá tener dedicación de acuerdo con los tiempos asignados en los planes de acción y los productos a entregar estarán acorde con los protocolos y lineamientos de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética y no desde otros componentes a fin de garantizar la calidad y entrega oportuna de los productos específicos de la línea ARREM.

(iv) Políticas y protección de datos personales: La seguridad de la información resultante del proceso de VSP, se genera a través de mecanismos que respalden la información en relación con la integridad y la confidencialidad. Este proceso no es solo responsabilidad de la Subred sino de toda institución que produce datos relevantes para aportar al desarrollo social y que detallen variables de identificación personal.

La Secretaría Distrital de Salud desarrollo la “Política de Seguridad de la Información” SDS-TIC-POL-001 V.12, cuyo objetivo principal está encaminado a garantizar los lineamientos de seguridad de la información de la SDS (recursos de software, recursos de hardware, sistemas de información) se usen únicamente para los propósitos que fueron creados y dentro del marco previsto, asegurando la confidencialidad de la información; y la “Política de protección de datos personales SDS-TIC-POL 003 V.3.

Mediante las actividades y productos generados por la línea de aire ruido y radiación electromagnética se busca generar información útil para orientar la gestión y el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las temáticas de aire, ruido y radiación electromagnética a fin de realizar intervenciones, que permitan mejorar la calidad de vida y de salud para todas las personas que habitan el distrito capital. Para tal fin se plantea las siguientes actividades y productos. (Ver anexo)

ANEXO. Intervenciones línea aire, ruido y REM.

1. Producto: Vigilancia Epidemiológica ambiental

- Procesos Transversales a nivel Distrital en cumplimiento a los ejes estratégicos de Salud Poblacional, gestión del riesgo individual, gestión del riesgo colectivo y gestión de la Salud Pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Monitoreo, seguimiento y análisis en Carga de la Enfermedad por contaminantes del aire y Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Análisis de información en el marco del monitoreo de la carga de la enfermedad por contaminantes del aire, en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud y de la Vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.	Documentos (Word, Excel, herramientas ofimáticas, formatos de recolección o listas de chequeo) que permitan evidenciar propuestas de estudios de investigación o actividades relacionadas con la gestión de nuevo conocimiento para la Salud Pública en el marco del monitoreo de la carga de la enfermedad por contaminantes del aire (morbi – mortalidad). Así como soportes de la participación desde el área de su conocimiento, en el diseño y/o avances en el Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) distrital y/o de sectores priorizados desde nivel central (Polígono a intervenir por temas de calidad del aire como lo son PAMCA, PIZSO, ZUMA, Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud, política salud ambiental, zonas priorizadas para la intensificación del control de ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles, olores asociados a cementerios, relleno sanitario y zonas de recuperación auditiva, entre otros). Documento (Word, Excel o Power Point) con la interpretación de resultados de análisis de salud ambiental en la línea a nivel Distrital para publicar en las diferentes plataformas y medios de divulgación que requiera Nivel Central (artículos, infografías, boletines, plataformas web, policy brief, poster, entre otros). Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Monitoreo, seguimiento y análisis en Carga de la Enfermedad por contaminantes del aire y Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Participación en la actualización de planes de análisis, guías y protocolos desde el componente de salud con el acompañamiento técnico para el mejoramiento e implementación de los procesos de la vigilancia de Salud Ambiental y en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud en las temáticas de la línea.	Documentos (Word, Excel, PDF o herramientas ofimáticas) que soporten avances o documentos finales respecto a los planes de análisis, limpieza de datos, diccionario de variables, protocolos, guías metodológicas, instructivos, instrumentos, entre otros; con el acompañamiento técnico, inducción y reinducción según corresponda. Documentos (Word, PDF o Excel) con la revisión técnica de los resultados de los procesos de Vigilancia de Salud Ambiental de los productos entregados a nivel Distrital. Documento (Word o Excel) con propuestas de nuevos indicadores locales y Distritales para evaluar la viabilidad, implementación y publicación, según requerimiento por nivel central.
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencias o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

NOTA: Para el desarrollo de la actividad el perfil debe contar con experiencia en investigación o publicaciones en temas relacionados con la línea o contar con conocimientos en manejo de herramientas estadísticas o de estimación de carga de la enfermedad (AIRQ +, CALAC+, entre otros) o conocimientos en evaluación económica de la salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Monitoreo y seguimiento ambiental y sanitario para el análisis en Carga de la Enfermedad relacionados con la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Seguimiento y análisis de indicadores correspondientes a la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética para la publicación en el observatorio de salud, página web de Salud Ambiental y demás aplicativos desarrollados para tal fin.	Validación de Indicadores locales y/o distritales de la matriz de Excel compartida en el Drive para ser publicados en el Observatorio de salud, página web de Salud Ambiental o demás aplicativos desarrollados para tal fin. Documento (Excel, Word o PDF) con el respectivo metadato y análisis de los resultados generados según periodo requerido por nivel central para su publicación. Documento (Word o Excel) con propuestas de nuevos indicadores locales y Distritales para evaluar la viabilidad, implementación y publicación, según requerimiento por nivel central.
Análisis de información del monitoreo de calidad de aire o en carga de la enfermedad por contaminantes del aire, en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud y de la Vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.	Documento (Word y soportes complementarios en formato Excel, herramientas ofimáticas y demás utilizadas) del análisis Distrital de la vigilancia en Salud Ambiental, con los aportes ambientales y sanitarios según las temáticas asignadas desde nivel central. Documentos (Word, Excel, herramientas ofimáticas, formatos de recolección o listas de chequeo) que permitan evidenciar propuestas de estudios de investigación o actividades relacionadas con la gestión de nuevo conocimiento para la Salud Pública en el marco del monitoreo de la carga de la enfermedad por contaminantes del aire (morbi – mortalidad). Así como soportes de la participación desde el área de su conocimiento, en el diseño y/o avances en el Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) distrital y/o de sectores priorizados desde nivel central (Polígono a intervenir por temas de calidad del aire como lo son PAMCA, PIZSO, ZUMA, Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud, política salud ambiental, zonas priorizadas para la intensificación del control de ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles, olores asociados a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Monitoreo y seguimiento ambiental y sanitario para el análisis en Carga de la Enfermedad relacionados con la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	cementerios, relleno sanitario y zonas de recuperación auditiva, entre otros). Documento (Word, Excel o Power Point) con la interpretación de resultados de análisis de salud ambiental en la línea a nivel Distrital para publicar en las diferentes plataformas y medios de divulgación que requiera Nivel Central (artículos, infografías, boletines, plataformas web, policy brief, poster, entre otros). Aportes en la construcción y diseño de cursos virtuales y/o de estrategias de comunicación social del riesgo para todo tipo de comunidad en las temáticas de la línea. Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.
Participación en la actualización de Planes de análisis, guías y protocolos desde el componente ambiental y sanitario con el acompañamiento técnico para el mejoramiento e implementación de los procesos de la vigilancia de Salud Ambiental y en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud en las temáticas de la línea.	Documentos en formato (Word, Excel o PDF) que soporten avances o documentos finales respecto a los planes de análisis, limpieza de datos, diccionario de variables, protocolos, guías metodológicas, instructivos, instrumentos, entre otros; con el acompañamiento técnico, inducción, reinducción según corresponda. Documento Excel que permita ver el seguimiento y verificación (con el reporte de inconsistencias encontradas) de la información reportada en los sistemas de información de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea; de acuerdo con los periodos establecidos en el SIVIGILA D.C y requerimiento de nivel central. Documentos (Word, PDF y/o Excel) con la revisión técnica de los resultados de los procesos de Vigilancia de Salud Ambiental de los productos entregados a nivel Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Monitoreo y seguimiento ambiental y sanitario para el análisis en Carga de la Enfermedad relacionados con la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencias o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

Análisis y seguimiento a la implementación de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Seguimiento, reporte y análisis de indicadores correspondientes a la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética para la publicación en el observatorio de salud, página web de Salud Ambiental y demás aplicativos desarrollados para tal fin.	Reporte de Indicadores locales y/o Distritales de la matriz de Excel compartida en el DRIVE para ser publicados en el Observatorio de salud - SALUDATA, página web de Salud Ambiental, aplicativo GESI o demás aplicativos desarrollados para tal fin. Documento (Excel, Word o PDF) con el respectivo metadato y análisis de los resultados generados según periodo requerido por nivel central para su publicación.
Análisis de información Distrital en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud y de la Vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.	Documento Word y soportes complementarios (Excel, herramientas ofimáticas y demás utilizadas) del análisis Distrital de la vigilancia en Salud Ambiental, según las temáticas asignadas desde nivel central. Documentos (Word, Excel, herramientas ofimáticas, formatos de recolección o listas de chequeo) que permitan evidenciar propuestas, estudios de investigación o actividades relacionadas con la gestión de nuevo conocimiento para la Salud Pública. Así como soportes de la participación desde el área de su conocimiento, en el diseño y/o avances en el Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) distrital y/o de sectores priorizados desde nivel central (Polígono a intervenir por temas de calidad del aire como lo son PAMCA, PIZSO, ZUMA, Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud, política salud ambiental, zonas priorizadas para la intensificación del control de ambientes 100% libres

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Análisis y seguimiento a la implementación de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	de humo de tabaco y aerosoles, olores asociados a cementerios, relleno sanitario y zonas de recuperación auditiva, entre otros). Documento (Word, Excel o Power Point) con la interpretación de resultados de análisis de salud ambiental en la línea a nivel Distrital para publicar en las diferentes plataformas y medios de divulgación que requiera Nivel Central (artículos, infografías, boletines, plataformas web, policy brief, poster, entre otros). Aportes en la construcción y diseño de cursos virtuales y/o de estrategias de comunicación social del riesgo para todo tipo de comunidad en las temáticas de la línea. Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.
Aportar desde su conocimiento en la actualización de planes de análisis, guías y protocolos desde el componente de salud con el acompañamiento técnico para el mejoramiento e implementación de los procesos de la vigilancia de Salud Ambiental y en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud en las temáticas de la línea.	Documentos (Word, Excel o PDF) que soporten avances o documentos finales respecto a los planes de análisis, limpieza de datos, diccionario de variables, protocolos, guías metodológicas, instructivos, instrumentos, entre otros, con el acompañamiento técnico, inducción y reinducción según corresponda. Documento Excel que permita ver el seguimiento y verificación (con el reporte de inconsistencias encontradas) de la información reportada en los sistemas de información de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética; de acuerdo con los periodos establecidos en el SIVIGILA D.C. y requerimiento de nivel central. Documentos (Word, PDF y/o Excel) con la revisión técnica de los resultados de los procesos de Vigilancia de Salud Ambiental generados por las Subredes a nivel local.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Análisis y seguimiento a la implementación de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel Distrital.	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Actas de reunión y/o listas de chequeo que den cuenta de la revisión y control de calidad aleatoria de los soportes en físico y digital de la vigilancia epidemiológica en las temáticas de aire y radiación electromagnética, según el tamaño de muestra acordado con nivel central para las subredes Norte, Sur Occidente y Centro Oriente. Así como el acompañamiento en campo en la implementación de las encuestas de las cuatro subredes. Actas de reunión y/o listas de chequeo que soporten el acompañamiento a la subred en la implementación de la intervención de diarios de síntomas, así como la calidad de la información recolectada.
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencias o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

Análisis de información estadística y fortalecimiento técnico de la Vigilancia de Salud Ambiental en las líneas de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética y Cambio climático a nivel Distrital.	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Desde el componente estadístico, dar soporte técnico y aportar en el desarrollo de modelos para la actualización de protocolos, guías planes de análisis, informes anuales, proyectos de investigación, indicadores, vigilancia centinela, análisis de alertas tempranas, emergencias ambientales, así como la estimación de muestras poblacionales con criterio técnico para cada temática o proyectos de investigación que requiera la Secretaría Distrital de Salud y demás	Documentos (Word, Excel, Power Point, entre otros programas estadísticos) que soporten la participación desde el área de su conocimiento, en el diseño y/o avances en el Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) distrital, así como en proyectos, investigaciones o actividades relacionadas con la gestión de nuevo conocimiento para la Salud Pública y en el marco del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud. Documentos que soporten las salidas y análisis estadísticos para la implementación de los modelos y su interpretación en las temáticas de la línea.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Análisis de información estadística y fortalecimiento técnico de la Vigilancia de Salud Ambiental en las líneas de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética y Cambio climático a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
procesos relacionados con el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud y con la Vigilancia de Salud Ambiental de las líneas de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética y Cambio Climático.	Documento y ficha técnica que presente las respectivas muestras de población a vincular en los procesos de vigilancia de Salud Ambiental de la línea. Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.
Fortalecimiento de capacidades en estadística descriptiva, bivariado, multivariado y en el manejo de software estadístico al personal de las líneas de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética y Cambio climático.	Ficha técnica de la preparación de la actividad del fortalecimiento de capacidades al personal de la línea y documento que soporte la ejecución y resultado de la actividad según necesidades de la subred o Secretaría Distrital de Salud.
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designados por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencias o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

Fortalecimiento técnico y análisis de información en salud auditiva, para la implementación operativa de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Actualización, seguimiento, reporte y análisis de indicadores correspondientes a los posibles efectos auditivos para la publicación en el observatorio de salud, página web de Salud Ambiental y demás aplicativos desarrollados para tal fin.	Reporte y actualización de la matriz de indicadores locales y Distritales en la matriz de Excel compartida en el drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud, mes vencido y/o periodo requerido por nivel central; para ser publicados en el Observatorio de salud - SALUDATA, página web de Salud Ambiental, aplicativo GESI o demás aplicativos desarrollados para tal fin. Documento (Word o Excel) con las propuestas de nuevos indicadores locales y Distritales para evaluar la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Fortalecimiento técnico y análisis de información en salud auditiva, para la implementación operativa de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación electromagnética a nivel Distrital.	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	viabilidad, implementación y publicación, según requerimiento por nivel central.
Aportes en salud auditiva en análisis de información Distrital en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud y de la Vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.	Documentos (Word, Excel, entre otros); con los aportes desde el área de su conocimiento en los Informes del análisis de la vigilancia de Salud Ambiental y de diferentes eventos relacionados según necesidad o requerimiento en las temáticas que se requiera del perfil. Documentos (Word, Excel, herramientas ofimáticas, formatos de recolección o listas de chequeo) que permitan evidenciar la participación desde el área de su conocimiento, en el diseño y/o avances en el Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) distrital y/o de sectores priorizados desde nivel central (zonas de recuperación auditiva, entre otros); así como en proyectos, investigaciones o actividades relacionadas con la gestión de nuevo conocimiento para la Salud Pública y en el marco del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud. Documento (Word, Excel o Power Point) con la interpretación de resultados de análisis de salud ambiental en la línea a nivel Distrital para publicar en las diferentes plataformas y medios de divulgación que requiera Nivel Central (artículos, infografías, boletines, plataformas web, policy Brief, poster, entre otros). Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.
Aportes en el área de su conocimiento para la actualización de Planes de análisis, guías y protocolos desde el componente salud con el acompañamiento técnico para el mejoramiento e implementación de los procesos de la vigilancia de Salud Ambiental y en el	Documentos (Word, Excel o PDF) que soporten avances o documentos finales respecto a los planes de análisis, limpieza de datos, diccionario de variables, protocolos, guías metodológicas, instructivos, instrumentos, entre otros, con el acompañamiento técnico, inducción y reinducción según corresponda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Fortalecimiento técnico y análisis de información en salud auditiva, para la implementación operativa de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación electromagnética a nivel Distrital.	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud en las temáticas de la línea.	Documento Excel que permita ver el seguimiento y verificación (con el reporte de inconsistencias encontradas) de la información reportada en los sistemas de información de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética; de acuerdo con los periodos establecidos en el SIVIGILA D.C. y requerimiento de nivel central. Documentos (Word, PDF y/o Excel) con la revisión técnica de los resultados de los procesos de Vigilancia de Salud Ambiental generados por las Subredes a nivel local. Actas de reunión y/o listas de chequeo que den cuenta de la revisión y control de calidad aleatoria de los soportes en físico y digital de la vigilancia epidemiológica en las temáticas de aire y radiación electromagnética, según el tamaño de muestra acordado con nivel central para las subredes Norte, Sur Occidente y Centro Oriente. Así como el acompañamiento en campo en la implementación de las encuestas de las cuatro subredes.
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencias o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Fortalecimiento técnico y análisis de información neuropsicológica, para la implementación operativa de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Revisión y calificación de los instrumentos de calidad del sueño a las subredes.	Formato en Excel que permita evidenciar el seguimiento a la calificación del test de sueño y su consistencia y coherencia con lo digitado en el aplicativo SIVIGILA D.C. NOTA: En SIVIGILA D.C. se cuenta con el ROL de profesional en Psicólogo, el cual permite ingresar la calificación de los test de sueños en adultos y adolescentes, de igual forma este perfil cuenta con un campo validador llamado “Aval Psicólogos” que permite acceso a la subred para realizar cambios del contenido de test de sueño digitado; con el propósito de que este perfil tenga control y conocimiento de los ajustes que puedan requerir cambio de calificación.
Actualización, seguimiento, reporte y análisis de indicadores correspondientes a los posibles efectos en el sueño para la publicación en el observatorio de salud y/o portal de Salud Ambiental.	Reporte y actualización de la matriz de indicadores locales y Distritales en la matriz de Excel compartida en el drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud, mes vencido y/o periodo requerido por nivel central; para ser publicados en el Observatorio de salud, página web de Salud Ambiental, aplicativo GESI o demás aplicativos desarrollados para tal fin. Documento (Word o Excel) con propuestas de nuevos indicadores locales y Distritales para evaluar la viabilidad, implementación y publicación, según requerimiento por nivel central.
Aportes en el área de su conocimiento en análisis de información Distrital en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud y de la Vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.	Documentos (Word, Excel, entre otros); con los aportes desde el área de su conocimiento en los Informes del análisis de la vigilancia de Salud Ambiental y de diferentes eventos relacionados según necesidad o requerimiento en las temáticas que se requiera del perfil. Documentos (Word, Excel, herramientas ofimáticas, formatos de recolección o listas de chequeo) que permitan evidenciar la participación desde el área de su conocimiento, en el diseño y/o avances en el Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) distrital y/o sectores priorizados desde nivel central

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Fortalecimiento técnico y análisis de información neuropsicológica, para la implementación operativa de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	(zonas de recuperación auditiva, entre otros); así como en proyectos, investigaciones o actividades relacionadas con la gestión de nuevo conocimiento para la Salud Pública y en el marco del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud. Documento (Word, Excel o Power Point) con la interpretación de resultados de análisis de salud ambiental en la línea a nivel Distrital para publicar en las diferentes plataformas y medios de divulgación que requiera Nivel Central (artículos, infografías, boletines, plataformas web, policy brief, poster, entre otros). Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.
Aportes en el área de su conocimiento para la actualización de planes de análisis, guías y protocolos desde el componente salud con el acompañamiento técnico para el mejoramiento e implementación de los procesos de la vigilancia de Salud Ambiental y en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud en las temáticas de la línea.	Documentos (Word, Excel o PDF) que soporten avances o documentos finales respecto a los planes de análisis, limpieza de datos, diccionario de variables, protocolos, guías metodológicas, instructivos, instrumentos, entre otros, con el acompañamiento técnico, inducción y reinducción según corresponda. Documento Excel que permita soportar el seguimiento y verificación (con el reporte de inconsistencias encontradas) de la información reportada en los sistemas de información de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética; de acuerdo con los periodos establecidos en el SIVIGILA D.C. y requerimiento de nivel central. Documentos (Word, PDF y/o Excel) con la revisión técnica de los resultados de los procesos de Vigilancia de Salud Ambiental generados por las Subredes a nivel local. Actas de reunión y/o listas de chequeo que den cuenta de la revisión y control de calidad aleatoria de los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Fortalecimiento técnico y análisis de información neuropsicológica, para la implementación operativa de la Vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación electromagnética a nivel Distrital.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	soportes en físico y digital de la vigilancia epidemiológica en la temática de ruido en las 4 subredes. Así como el acompañamiento en campo en la implementación de las encuestas de las cuatro subredes.
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencias o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

- Procesos Transversales a nivel local en cumplimiento a los ejes estratégicos de Salud Poblacional, gestión del riesgo individual, gestión del riesgo colectivo y gestión de la Salud Pública.

Seguimiento a la implementación operativa en el componente ambiental y sanitario de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Apoyo al acompañamiento y orientación en la implementación operativa de la vigilancia en las temáticas de la línea al interior de la subred.	Caracterización en salud ambiental de la población de la intervención de diario de síntomas respiratorios (asma y/o rinitis) y posterior seguimiento según resultado de la priorización, así como la gestión entre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	dependencias de la Subred para la búsqueda de los participantes según los criterios de inclusión. Digitación del formato de caracterización ambiental y de los seguimientos requeridos; en la herramienta establecida por la SDS. Documentos (Word o Excel) en el que soporte apoyo en el seguimiento de la implementación de la vigilancia de salud ambiental de la línea. Incluye el apoyo en la gestión para la priorización de zonas de intervención de acuerdo a la dinámica local, según la metodología establecida en los protocolos de la línea o apoyo en la validación de la información en físico y digital de lo desarrollado en la vigilancia de Salud Ambiental y en establecimientos vigilados y controlados con la Inspección y Vigilancia de los espacios libres de humo y aerosoles.
Diligenciamiento de matrices de información ambiental en documentos escritos o Drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud	Diligenciamiento y actualización de la matriz en el drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud, tales como: ✓ Matriz de cumplimiento de metas ✓ Indicadores ✓ Cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 ✓ Y demás información relacionada con la línea que sea requerida por nivel Central. Tomando entre ellos como insumo el consolidado distrital del SIVIGILA D.C. NOTA: El diligenciamiento de las matrices del Drive se realizan mes vencido con fecha límite, el día 25 calendario de cada mes. A diferencia de la matriz de cumplimiento de metas que debe estar lista el día 15 calendario de cada mes o según requerimiento por nivel Central.
Actividades complementarias para la implementación operativa en el componente ambiental y sanitario	Documentos (actas de reunión, listados de asistencias, oficios de gestión, listas de chequeo, formatos para captura de información entre otros) que:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

con la gestión y/o posicionamiento de la línea, socialización de resultados en diferentes espacios sectoriales e intersectoriales, académicos o con comunidad y análisis de la información local de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local.	✓ Soporte la participación en la validación y prueba de los formatos, actualización de instrumentos, guías metodológicas y listas de chequeo utilizadas en la implementación de la vigilancia de salud ambiental en las temáticas de la línea. ✓ Desarrollo de pilotajes, diagnósticos y gestión de las zonas de intervención. ✓ Fortalecimiento de capacidades, metodologías participativas. ✓ Desplazamientos o gestión cuando no es posible la aplicación de encuestas para la atención de quejas, entre otros. ✓ Gestión con propiedad horizontal y/u otros entornos para programación de diagnósticos de inspección y vigilancia en espacios libres de humo y aerosoles. ✓ Desarrollo de diagnósticos de inspección y vigilancia en espacios libres de humo y aerosoles en propiedad horizontal y/u otros entornos. ✓ Gestión con las autoridades locales (policía, alcaldías, personería, entre otros) para concertar plan de trabajo mensual o periodico de operativos interinstitucionales de control de espacios libres de humo y aerosoles. Siendo acciones que soportan el posicionamiento de los resultados del análisis de la información generada de la Vigilancia de Salud Ambiental en los temas relacionados con la línea en los diferentes espacios presenciales o virtuales de articulación con las diferentes áreas de Salud Pública, gestión del riesgo, interinstitucional, academia o comunidad. Documentos (Word, Excel, Power Point y otras herramientas ofimáticas) que soporte la preparación de información necesaria para el posicionamiento de los temas relacionados con la línea y el análisis de la información generada en la atención de quejas, en la promoción de la salud y prevención del riesgo, metodologías participativas, entre otras, evidenciando los avances o productos terminados como: (informes ejecutivos, preliminares o finales,
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	presentaciones, policy brief, poster, artículos, entre otros, según sea requerido). ✓ Radicación de Incumplimientos a Ley 1335 de 2009 que se generan en la Inspección y Vigilancia y en operativos interinstitucionales de control de espacios libres de humo y aerosoles. ✓ Para aquellas solicitudes, quejas y peticiones que no requieren visita del sector salud en campo o está ya fue realizada: generar respuesta oficial con el debido contexto de las actuaciones realizadas, y/o referencias bibliográficas de acuerdo con la problemática, incluyendo los correspondientes traslados a entidades competentes de acuerdo con las temáticas objeto de solicitud y en los tiempos de Ley para respuesta de estas. Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central. NOTA: <i>Todo documento que tenga fecha de entrega a nivel central en el plan de acción, deberá ser entregado al líder con dos semanas de anticipación a dicha fecha. El líder debe revisar, aprobar y remitir los documentos a nivel central en la fecha establecida en el plan de acción. De igual manera el líder deberá realizar revisión y observaciones que vea a lugar en los meses de avance de los productos trabajados, para que puedan ser tenidos en cuenta en la entrega final del documento.</i>
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencia o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

Seguimiento a la implementación operativa en el componente salud de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local.	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

Acompañamiento y orientación en la implementación operativa de la vigilancia en las temáticas de la línea al interior de la subred	Documentos Word o Excel en el que soporte el seguimiento de la implementación de la vigilancia de salud ambiental de la línea, incluye la gestión, el seguimiento al cumplimiento de la muestra, la cual debe ejecutarse de forma planificada y organizada según la metodología establecida en los protocolos de la línea, a fin de abarcar la totalidad de la muestra asignada. Documentos o formato que soporte la entrega y seguimiento e informe de los casos canalizados o activación de ruta de las diferentes temáticas de la línea. Documento que soporte el acompañamiento y orientación técnica al perfil encargado en la implementación de la entrevista aplicada en torno a la ejecución de la vigilancia en las temáticas de la línea. Documentos o formatos que soporten la validación de la información en físico previo a la digitación, así como en el sistema de información, entorno a la implementación de la vigilancia en las temáticas de la línea. Acompañamiento y/o apoyo en el desarrollo de la caracterización en salud ambiental de la población de la intervención de diario de síntomas respiratorios (asma y/o rinitis), así como la gestión entre dependencias de la Subred para la búsqueda de los participantes según los criterios de inclusión. Priorización de los casos para el seguimiento de la mitigación de los factores de riesgo intradomiciliario. Documento que soporte el acompañamiento y orientación técnica al perfil encargado en la implementación y seguimiento de la muestra para la intervención de diario de síntomas, según lo establecido en la guía, con la respectiva validación de la información en físico y digital para garantizar la calidad del dato. (La actividad se contempla de
---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	acuerdo con la definición técnica por nivel central). Documento que soporte la inducción y reinducción al talento humano que lo requiera en la aplicación de las encuestas, recomendaciones en salud ambiental y en el proceso de canalización de acuerdo con las directrices locales y Distritales. NOTA 1: Envío de los soportes de encuestas de ruido, junto con los test de sueño realizados durante la semana, con su respectiva revisión y validación del físico; el cual deberá ser escaneado y entregado al siguiente correo electrónico testsuenoruido@gmail.com todos los viernes y si este cae festivo sería para el día anterior hábil, siendo la última entrega límite el último día hábil del mes; lo anterior para garantizar la calificación del test de sueño del 100% de los soportes en los tiempos del SIVIGILA D.C. y una validación aleatoria de lo registrado en el formato con lo digitado; por tanto, deberán garantizar entrega semanal de los soportes de ruido. El envío de los soportes de las encuestas en medio digital se realizará hasta el mes de diciembre de 2024. A partir del mes de enero de 2025 se realizará la calificación de los test de manera presencial en cada una de las Subredes, las cuales serán responsables de garantizar la disponibilidad de documentación necesaria para verificar esta información de manera completa y de manera proporcional a la meta fijada y avance del mes; así como un espacio de puesto de trabajo para realizar esta actividad. Las fechas de programación para cada subred serán notificadas previamente. NOTA 2: De requerir cambio en la digitación de test de sueño se debe solicitar aval al perfil Psicólogo al siguiente correo electrónico
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	testsuenoruido@gmail.com informando y detallando el cambio a realizar. NOTA 3: Es importante tener en cuenta que al realizar los ajustes de conceptos preliminares de los formatos correspondientes a las encuestas de ruido estos deberán ser remitidos al correo electrónico testsuenoruido@gmail.com para su verificación y validación de conceptos definitivos. NOTA 4: Los casos que se reporten para canalizar de acuerdo a la calificación del test de sueño, deben ser entregados conforme a la directriz o lineamiento dado por la Subred para el proceso de las canalizaciones y/o activación de ruta; así mismo, debe ser notificada la gestión realizada (si fue canalizado o no) en el formato establecido en el Drive para tal fin.
Diligenciamiento de matrices de información en salud en documentos escritorios o Drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud	Diligenciamiento y actualización de la matriz en el drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud, tales como: • Matriz de cumplimiento de metas • Matriz de seguimiento de canalizaciones de test de sueño (con el dato de canalizado o no). • Y demás información relacionada con la línea que sea requerida por nivel Central. Tomando entre ellos como insumo el consolidado distrital del SIVIGILA D.C. NOTA: El diligenciamiento de la matriz de cumplimiento de metas y la de seguimiento de canalizaciones de test de sueño, debe estar lista el día 15 calendario de cada mes o según requerimiento por nivel Central.
Actividades complementarias para la implementación operativa en el componente en salud con la gestión y/o posicionamiento de la línea, socialización de resultados en diferentes espacios sectoriales e intersectoriales, académicos o con	Documento (actas de reunión, listados de asistencias, oficios de gestión, listas de chequeo, formatos para captura de información entre otros) que: ✓ Soporte la participación en la validación y prueba de los formatos, actualización de instrumentos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

comunidad y análisis de la información local de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local.	guías metodológicas y listas de chequeo utilizadas en la implementación de la vigilancia de salud ambiental en las temáticas de la línea. ✓ Desarrollo de pilotajes, diagnósticos y gestión de las zonas de intervención. ✓ Fortalecimiento de capacidades, comunicación social del riesgo, metodologías participativas, jornadas de profundización, entre otros. Siendo acciones que soportan el posicionamiento de los resultados del análisis de la información generada de la Vigilancia de Salud Ambiental en los temas relacionados con la línea en los diferentes espacios presenciales o virtuales de articulación con las diferentes áreas de Salud Pública, gestión del riesgo, interinstitucional, academia o comunidad. Documentos (Word, Excel, Power Point y otras herramientas ofimáticas) que soporten la preparación de información necesaria para el posicionamiento de los temas relacionados con la línea y el análisis de la información generada en la atención de quejas y en la promoción de la salud y prevención del riesgo, metodologías participativas, entre otras, evidenciando los avances o productos terminados como: (informes ejecutivos, preliminares o finales, presentaciones, policy brief, poster, artículos, entre otros, según sea requerido). NOTA: Para el caso de las quejas colectivas se debe desarrollar informe descriptivo con el respectivo análisis, resultados, metodología, resumen y conclusiones. Este producto deberá ser realizado en conjunto con el perfil Profesional Ambiental. Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central. NOTA: Todo documento que tenga fecha de entrega a nivel central en el plan de acción, deberá ser entregado al líder con dos semanas de anticipación a dicha fecha. El líder debe revisar, aprobar y remitir los documentos a nivel central en la fecha
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	<i>establecida en el plan de acción. De igual manera el líder deberá realizar revisión y observaciones que vea a lugar en los meses de avance de los productos trabajados, para que puedan ser tenidos en cuenta en la entrega final del documento.</i>
Participación en la respuesta y análisis ante emergencias relacionadas con la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética.	Documentos (Word, Excel u otros registros según corresponda) en el que soporte la participación en la atención del evento, consolidación y/o depuración de información, según indicaciones y/o direccionamiento por parte de Nivel Central.
Asistir, participar y aportar en los espacios técnicos locales y distritales relacionados con la línea, convocados por nivel central o designado por la subred.	Actas de reunión y listados de asistencia o soporte que evidencie la participación y/o posicionamiento en los espacios convocados.

- Eje estratégico Gestión de la Salud Pública.

Implementación de la Vigilancia Centinela de eventos respiratorios y cardiovasculares para monitorear episodios de contaminación del aire en la ciudad en el marco de un sistema de alertas tempranas	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Seguimiento, análisis y propuesta de información sobre calidad del aire.	Diligenciamiento y actualización de la matriz de seguimiento de material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) según requerimiento y línea técnica de la SDS. Propuestas de información para la construcción de material sobre calidad del aire y salud.
Reuniones de seguimientos de las acciones realizadas con los referentes de la SDS e instituciones gestionadas	Actas de reunión de avances y seguimiento de las acciones realizadas en la vigilancia centinela de eventos respiratorios y cardiovasculares para monitorear episodios de contaminantes del aire en la ciudad en el marco de un sistema de alertas tempranas. Remitir oportunamente los documentos con la información que sea requerida por Nivel Central.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Implementación de la vigilancia centinela en las unidades seleccionadas.	Documentos o formatos que soporten la implementación de la vigilancia centinela, la estrategia de incorporación de nuevas unidades y la actualización de los documentos de la vigilancia centinela. Bases depuradas de la información secundaria gestionada para la vigilancia centinela. Organización y consolidación de la información en las matrices de salud y ambiente. Elaboración de boletines periódicos de la vigilancia centinela, seguimiento y análisis de episodios de activación institucional, alertas o emergencias ambientales, seguimiento de indicadores, elaboración de informe de la vigilancia centinela y otros análisis solicitados por nivel central cargados en la carpeta OneDrive designado.
Fortalecer el conocimiento del personal de salud y comunidad en general sobre contaminación del aire y salud.	Documentos (informes, presentaciones u otros registros según corresponda) que soporte el fortalecimiento del conocimiento.
Gestión y/o posicionamiento de la vigilancia centinela en diferentes espacios sectoriales e intersectoriales, académicos o con comunidad.	Documentos (informes, presentaciones u otros registros según corresponda) que soporte la gestión y/o participación a nivel sectorial e intersectorial.

- Actividades operativas de la implementación de la Vigilancia en Salud Ambiental en las temáticas de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, dentro del eje estratégico de la gestión de la Salud Pública.

Seguimiento de eventos en salud posiblemente asociados a factores de riesgo en las temáticas de la línea	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Aplicación de encuesta de caracterización de posibles factores de riesgo de enfermedad respiratoria y cardiovascular por exposición a contaminación del aire; sobre efectos auditivos y/o extra-auditivos asociados a ruido por inmisión; y	Formato de consentimiento, asentimiento informado. Formato de encuesta por persona y test de sueño que incluye para la temática de ruido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Seguimiento de eventos en salud posiblemente asociados a factores de riesgo en las temáticas de la línea	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
sobre síntomas de salud no específicos y factores de riesgo asociados a la exposición de Radiaciones Electromagnéticas.	Diligenciamiento y entrega de la ficha de canalización o activación de ruta al epidemiólogo de la línea, asignado para el seguimiento de las canalizaciones. NOTA 1: Se debe favorecer la disponibilidad del vehículo para la realización de las encuestas en la zona rural de Sumapaz. NOTA 2: La información levantada en campo debe contar con calidad de conformidad con los instructivos y protocolos y ser susceptible de ser verificable. NOTA 3: La ficha de canalización o activación de ruta se diligencia de conformidad con los criterios para ser canalizados. NOTA 4: Los soportes deberán ser entregados oportunamente para garantizar la digitación diaria en el SIVIGILA D.C., con su previa validación y revisión en físico. NOTA 5: Envío de los soportes de encuestas de ruido, junto con los test de sueño realizados durante la semana, con su respectiva revisión y validación del físico; el cual deberá ser escaneado y entregado al siguiente correo electrónico testsuenoruido@gmail.com todos los viernes y si este cae festivo sería para el día anterior hábil, siendo la última entrega límite el último día hábil del mes; lo anterior para garantizar la calificación del test de sueño del 100% de los soportes en los tiempos del SIVIGILA D.C. y una validación aleatoria de lo registrado en el formato con lo digitado; por tanto, deberán garantizar entrega semanal de los soportes de ruido. El envío de los soportes de las encuestas en medio digital se realizará hasta el mes de diciembre de 2024. A partir del mes de enero de 2025 se realizará la calificación de los test de manera presencial en cada una de las Subredes, las cuales serán responsables de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Seguimiento de eventos en salud posiblemente asociados a factores de riesgo en las temáticas de la línea	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	garantizar la disponibilidad de documentación necesaria para verificar esta información de manera completa y de manera proporcional a la meta fijada y avance del mes; así como un espacio de puesto de trabajo para realizar esta actividad. Las fechas de programación para cada subred serán notificadas previamente. NOTA 6: La subred definirá la estrategia de intervención sin perjuicio del cumplimiento en lo establecido en los protocolos de la vigilancia de Salud Ambiental en la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética. NOTA 7: Para el desarrollo de esta actividad, cada subred contará con el perfil de auxiliar de enfermería (Mínimo una (1) persona a partir de noviembre 2024 y el 50% de las personas para 2025).
Diario de síntomas respiratorios (asma y/o rinitis)	Aplicación de diario de síntomas (mínimo 16 por localidad) de acuerdo con la programación del año; para lo cual debe estar archivado en carpetas o AZ separado por cada menor con la caracterización, resultado de la priorización para el seguimiento de la mitigación de los factores de riesgo intradomiciliario y los diarios de síntomas realizados a cada menor durante el año. Digitación de los diarios de síntomas en la herramienta establecida por la SDS. NOTA 1: La actividad se contempla de acuerdo con la definición técnica por nivel central. NOTA 2: La información levantada en campo debe contar con calidad y ser susceptible de ser verificable. NOTA 3: En tiempos de “Seguimiento a la implementación operativa en los componentes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Seguimiento de eventos en salud posiblemente asociados a factores de riesgo en las temáticas de la línea	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	<i>salud, ambiental y sanitario de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local” de los perfiles profesional de la salud especializado en epidemiología y profesional ambiental, se evidencian acciones complementarias para la ejecución de la actividad.</i>
Respuesta y análisis ante emergencias relacionadas con la línea de aire, ruido y radiación electromagnética.	Acta de reunión y listado de asistencia u otros documentos (Word, Excel u otros registros según corresponda) que soporte la participación y/o trabajo en campo en la atención del evento. NOTA 1: <i>Toda la información levantada en campo debe contar con calidad y veracidad.</i> NOTA 2: <i>En tiempos de “seguimiento a la implementación operativa en el componente salud de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local”, se evidencian acciones complementarias para la ejecución de la actividad.</i> NOTA 3: <i>La actividad se contempla de acuerdo con la definición técnica por nivel central.</i> NOTA 4: <i>Se debe favorecer la disponibilidad del vehículo según necesidad de la actividad concertada.</i>
<i>Metodología comunitaria participativa o lectura de necesidades por localidad de las temáticas de la línea</i>	<i>Actas de gestión para la búsqueda de la muestra, registros fotográficos, documentos (Word, Excel u otros registros según corresponda) en el que soporte la participación, ejecución, consolidación y/o depuración de información y aportes al informe de Metodología comunitaria participativa o lectura de necesidades por localidad de las temáticas de la línea según indicaciones y/o direccionamiento por parte de Nivel Central.</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Seguimiento de eventos en salud posiblemente asociados a factores de riesgo en las temáticas de la línea	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Nota: El informe del producto es entregado en los tiempos de “Seguimiento a la implementación operativa en los componentes de salud, ambiental y sanitario de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local” de los perfiles profesional de la salud especializado en epidemiología y profesional ambiental.
Recepción y trámite de quejas individuales, colectivas entre 10 y 30 viviendas o colectivas de 31 y más viviendas relacionadas con temáticas de la línea como lo son contaminación del aire intramural y extramural, instalación de infraestructura eléctrica y de comunicaciones, incumplimiento de espacios 100% libres de humo e inmisión de ruido.	Encuestas de percepción de atención de quejas según temática objeto de la queja. Para efectos de atención de quejas relacionadas con incumplimiento a los espacios libres de humo se incluirá, de ser el caso, el acta de Inspección y Vigilancia de la Ley 1335 de 2009 para los establecimientos objeto de esta vigilancia, incluido los de propiedad horizontal. NOTA 1: Las quejas individuales corresponden entre 1 a 9 viviendas. NOTA 2: En caso de que el peticionario refiere que se ve afectado por dos o más temáticas de la línea se deberá diligenciar y digitar los respectivos formatos, siendo estos facturados como una sola actividad. NOTA 3: Atención y respuesta de quejas y derechos de petición y solicitudes en los plazos establecidos de conformidad por la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo conferido en la Ley 2880 de 2021 y traslado a otras entidades según sea el caso. NOTA 4: Los soportes deberán ser entregados oportunamente para garantizar la digitación diaria en el SIVIGILA D.C. de la subred. NOTA 5: La Subred definirá la estrategia de intervención, sin perjuicio del cumplimiento en lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Seguimiento de eventos en salud posiblemente asociados a factores de riesgo en las temáticas de la línea	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	establecido en los protocolos de la vigilancia de Salud Ambiental en la línea. Se debe realizar una planeación adecuada en la atención de la queja, con el fin de lograr una intervención efectiva e integral como sector salud. No se permite facturar intervenciones en donde no es posible diligenciar los instrumentos destinados para tal fin. NOTA 6: Para el caso de aquellas quejas donde no es posible el diligenciamiento del formato de atención de quejas se deberá diligenciar un acta de reunión en el que se describa los hallazgos evidenciados en dicha intervención. Aclarando que no se factura por atención de quejas, sino que corresponderá a las actividades complementarias para la intervención de "seguimiento a la implementación operativa en el componente ambiental y sanitario de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local" NOTA 7: Esta actividad debe ser desarrollada por el perfil ambiental y el perfil técnico auxiliar de enfermería o técnico ambiental. NOTA 8: Acorde a cada situación, se debe remitir copia de la respuesta y dar traslado de la petición a las entidades competentes, teniendo en cuenta la normatividad vigente, así mismo, podrá remitir y canalizar la petición a otras áreas de la Subred Integrada de Servicios de Salud, según corresponda y lo amerite la situación.

- Eje estratégico Gestión del riesgo colectivo.

Comunicación social del riesgo	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

Jornada de profundización de temas de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética.	Actas de gestión y/o articulación para la implementación de las acciones de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética a través de los componentes y procesos transversales del PIC. Actas de reunión y/o listados de asistencias, listado y Test que evidencien el desarrollo de actividades de la jornada de profundización según las temáticas definidas desde nivel central. NOTA 1: En tiempos de “Seguimiento a la implementación operativa en los componentes de salud, ambiental y sanitario de la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética a nivel local” de los perfiles profesional de la salud especializado en epidemiología y profesional ambiental, se evidencian acciones complementarias para la ejecución de la actividad y análisis de resultados de la intervención. NOTA 2: Se debe favorecer la disponibilidad del vehículo para la instalación de puntos según necesidad de la actividad concertada.
Comunicación social del riesgo para divulgar beneficios para la salud del control de los niveles de contaminación del aire Intramural y extramural, disminución del consumo de tabaco, olores ofensivos, control de niveles de ruido, disminución de la exposición a radiación electromagnética.	Acta o ficha técnica firmada de la estrategia de comunicación, educación e información, con su respectivo listado de asistencia donde se evidencien grupos de 15 personas como mínimo, las capacitaciones deben contar con encuesta pos-test mínimo al 40% de los asistentes. NOTA 1: La aplicación de pos-test es para grupos diferentes a adulto mayor y cuando se utilicen los juegos didácticos de la línea o se desarrollen talleres lúdicos en cualquier grupo de edad, estos se deberán soportar con registro fotográfico (tener cuidado con no registrar rostros de los menores de edad). NOTA 2: Para la facturación de esta actividad, el desarrollo de las acciones se deberá llevar a cabo de manera presencial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

2. Producto: Establecimiento vigilado y controlado

Inspección y vigilancia de los espacios libres de humo y aerosoles	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Visitas de Inspección y Vigilancia en espacios libres de humo y aerosoles.	Diligenciamiento del acta inspección y vigilancia de espacios libres de humo y aerosol por establecimiento intervenido, de acuerdo a las indicaciones dadas por nivel central para la intervención de los mismos. NOTA 1: Las visitas de los siguientes establecimientos, tendrán particularidades en su facturación y se deberán realizar en articulación con las líneas de intervención respectiva a fin de realizar la visita de manera simultánea: ✓ Central de abastos Codabas, Plaza de mercado Paloquemao, Plazas de mercado Restrepo (se avalará la facturación por 5 actividades) y en Corabastos, (se avalará la facturación por 10 actividades). ✓ Conglomerado comercial, establecimientos de educación superior, establecimientos que desarrollan simultáneamente actividades deportivas, actividades recreativas y de esparcimiento (clubes), Parque Mundo Aventura, Maloka, Parque Salitre Mágico, Multiparque, Instituciones prestadoras de servicios de salud 8H, se deberá informar los tiempos del desarrollo de la actividad para avalar la facturación de estos. Cualquier novedad con intervenciones no relacionadas, deberá ser informado previamente a la Secretaría Distrital de Salud. NOTA 2: Establecimiento que se identifique como terminado deberá ser reportado al referente de Vigilancia de Salud Ambiental, para que se dé continuidad al procedimiento establecido para dichos establecimientos. NOTA 3: Los incumplimientos identificados durante las visitas de Inspección y vigilancia y en atención de quejas por incumplimiento de los espacios libres de humo y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	<i>aerosoles en establecimientos, serán insumos para la priorización de establecimientos a visitar en los Operativos de control de niveles de espacios 100% libres de humo en conjunto con autoridades locales; para que dichas instituciones ejerzan el control.</i>
Operativos Interinstitucionales de control de espacios libres de humo y aerosoles. Incluye vehículo.	Para el caso de los Operativos de control de niveles de espacios 100% libres de humo en conjunto con autoridades locales; se debe presentar lo siguiente: Diligenciamiento del acta de espacios libres de humo por establecimiento intervenido en el operativo. Formato de consolidación con los establecimientos intervenidos en operativos con autoridad local participante. Soporte que evidencie la asignación de transporte, para la ejecución de la actividad. NOTA 1: <i>En caso de NO cumplir con el mínimo de 8 establecimientos intervenidos, se deberá justificar en el espacio de observaciones, la razón presentada durante la ejecución de la actividad por la cual NO se dio cumplimiento con el mínimo de establecimientos.</i> NOTA 2: <i>Cuando en el desarrollo del operativo en el establecimiento se tome medida por la entidad acompañante, este debe quedar registrado en el campo de observaciones del acta de la visita y consolidar la información en la Matriz de cumplimiento de Tabaco, por lo cual dicho establecimiento no requiere notificación a la entidad que acompañó en el operativo y tomó la medida de control.</i> NOTA 3: <i>El operativo se puede ejecutar sin el acompañamiento de otras entidades, presentando la respectiva gestión realizada por la subred y traslado de incumplimientos a los entes de control según competencias.</i> NOTA 4: <i>Dicha actividad se debe desarrollar de acuerdo a la solicitud de nivel central o programación</i>

	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

	<i>que adelanta la subred entre ellas contando con los insumos de los incumplimientos identificados en la intervención de Visitas de Inspección y Vigilancia en espacios libres de humo y aerosoles, en los establecimientos referenciados en el que se continua por parte de las líneas de IVC del componente de salud ambiental y en atención de quejas por incumplimiento de los espacios libres de humo y aerosoles.</i> Es de aclarar que la Nota 3, permite a la subred desarrollar los operativos sin otras entidades, si estas fueron gestionadas previamente y llegaran a ser canceladas por las entidades de control previo a su desarrollo, con el propósito de no afectar la programación de la subred. Esta nota, no implica que una vez iniciado el operativo, el profesional ambiental de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética, se separe del equipo para dar cumplimiento al mínimo de 8 establecimientos por operativo establecido en el lineamiento, ya que para ello existe la nota 1, que indica lo siguiente: “En caso de NO cumplir con el mínimo de 8 establecimientos intervenidos, se deberá justificar en el espacio de observaciones, la razón presentada durante la ejecución de la actividad por la cual NO se dio cumplimiento con el mínimo de establecimientos”.
--	--

NOTA: Hasta diciembre 2024 se continuará con la Inspección y Vigilancia de los espacios libres de humo por parte de las líneas de IVC del componente de Vigilancia de la Salud Ambiental una vez al año calendario, independiente del concepto sanitario emitido al momento de ser verificado los espacios libres de humo deberán tener la vigilancia de espacios libres de humo en cualquiera de sus visitas.

A partir de enero de 2025 la inspección y vigilancia de espacios libres de humo y aerosoles será adelantada a través de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética, con las siguientes excepciones donde la vigilancia se adelantará por parte de los equipos de vigilancia intensificada o de las líneas de IVC; lo anterior considerando que la operación para la vigilancia intensificada se desarrolla de manera distrital y que algunas intervenciones verificadas a través de las líneas pueden presentar dificultades para el ingreso simultaneo o para el desarrollo de la propia vigilancia.

Alimentos sanos y seguros:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

- ✓ Vigilancia intensificada a refrigerios y catering
- ✓ Vigilancia intensificada a leche higienizada y cruda

Calidad del agua y saneamiento básico:

- ✓ Vigilancia intensificada al recinto ferial CORFERIAS y sus instalaciones anexas o complementarias
- ✓ Vigilancia intensificada del sector funerario.
- ✓ Vigilancia intensificada en instituciones protectoras de la persona mayor en el Distrito Capital.
- ✓ Vigilancia intensificada a Subsistemas Distritales para la protección y control de la calidad del agua para consumo
- ✓ Relleno sanitario Doña Juana
- ✓ Batallones
- ✓ Estaciones de policía
- ✓ Centros de retención de menores
- ✓ Establecimientos penitenciarios y carcelarios de la ciudad de Bogotá pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Cárcel Distrital
- ✓ establecimientos penitenciarios y carcelarios de la ciudad de Bogotá pertenecientes al INPEC
- ✓ Unidades de reacción inmediata - Salas de paso

Seguridad Química:

- ✓ Vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable a nivel Distrital.
- ✓ Empresas gestoras de residuos peligrosos
- ✓ curtiembres

Medicamentos seguros:

- ✓ Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines
- ✓ Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (ESTÉTICAS)
- ✓ Agencias de especialidades farmacéuticas
- ✓ Depósitos de Drogas

Eventos transmisibles de origen zoonótico:

- ✓ Vigilancia intensificada en Terminales Portuarios

Adicionalmente se debe ingresar en el aplicativo SIVIGILA D.C. lo relacionado con dicha acta con la totalidad de las variables que conforman las bases en pro del adecuado flujo de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

información. En caso de evidenciarse incumplimientos, estos se deberán radicar dentro de los 10 días hábiles del mes vencido, a las entidades a cargo del control según sus competencias (el acta original debe reposar en la carpeta del establecimiento y a las entidades se le remite la copia). Por lo anterior dichos incumplimientos levantados por las demás líneas de intervención del componente de Salud Ambiental deberán ser entregados durante los primeros 5 días calendarios del mes vencido al líder operativo y/o profesional asignado de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, para que dicha línea pueda dar cumplimiento con los tiempos de radicación.

Para el diligenciamiento del Acta de la Ley 1335 de 2009, verificar el instructivo que se encuentra en la siguiente ruta: VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL/ ANEXOS/ LARREM / INSTRUCTIVO IVC LEY 1335 DE 2009; es importante indicar que una vez se apruebe la nueva acta por parte del Ministerio de Salud para integrar la inspección y vigilancia en los dispositivos SEAN, SSSN, Similares, entre otros; el instructivo se procederá a su actualización y socialización del mismo a los equipos de trabajo. Por lo anterior, se recomienda a las subredes consultar a la SDS previa a la determinación de necesidades de impreso para la operación de la actividad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

5. REFERENCIAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Decreto 596 de 2011. Política Distrital en Salud Ambiental 2011-2023. {En línea}. {junio 2020} disponible en: <http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPolíticasEnSalud/POL%C3%8D.%20SALUD%20AMBIENTAL.%20DECRETO%20NO%20596%20DE%202011.PDF>

ARAJUO, Jesús . *Contaminación atmosférica por partículas, estrés oxidativo sistémico, inflamación y aterosclerosis*. 79–93, s.l.: Air Qual Atmos Health, 2011, Vol. 4. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3040314/>.

ASSEMBLY OF THE AMERICAN THORACIC SOCIETY. Health effects of outdoor air pollution. Committee of the Environmental and Occupational Health. *Health effects of outdoor air pollution*. 3-50, s.l.: Am J Respir Crit Care Med, 1996, Vol. 153.

BERGLUND, Birgitta, et al. *GUÍAS PARA EL RUIDO URBANO*. s.l. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1999.

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. Acuerdo 761 de 2020. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”. {En línea}. {julio 2020} disponible en: <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>

ECOSIMPLE y CONSORCIO TEKNIDATA. *Grupo de Medicina Comunitaria y Salud colectiva, Universidad El Bosque*. 1, s.l.: Subsecretaría de Salud Pública, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) Boletín Epidemiológico Distrital, 2019, Vol. 16.

HANEEN, Khreis, et al. *Exposición a la contaminación del aire relacionada con el tráfico y riesgo de desarrollar asma infantil: una revisión sistemática y un metanálisis*. 2017, Medio ambiente internacional, Vol. 100.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. *Décimo informe técnico especial, Carga de Enfermedad Ambiental*. Bogotá: Observatorio Nacional de Salud, 2018.

JIANG, X. Et al. *Air pollution and chronic airway diseases: what should people know and do?*. J Thorac Dis. 2016; Vol. 8.

MARTÍN MARTÍN, Raquel y SÁNCHEZ BAYLE, Marciano. *Impact of air pollution in paediatric consultations in Primary Health Care: Ecological study*. Issue 2, Pages 80-85, s.l.: Anales de Pediatría (English Edition), 2018, Vol. Volume 89.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

MINISTERIO DE SALUD COLOMBIA. Salud ambiental. {En línea}. {17 septiembre 2021} disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ambiental/Paginas/Salud-ambiental.aspx>

MONTAÑO, F, CHAVEZ, G y GALLARDO, P. *PM10 y O3 como factores de riesgo de mortalidad por enfermedad cardiovascular y Neumonía en la zona metropolitana de Guadalajara.* 14-23, México: Revista, Vol. 20.

MORALES, R. *Contaminación atmosférica urbana. Episodios críticos de contaminación ambiental en la ciudad de Santiago.* Santiago de Chile: Editorial Universitaria SA, 2006.

NEMMAR, A. Et al. *Effects of particulate air pollution on hemostasis.* Clin Occup Environ Med. 2006; Vol. 5.

NEWBY, D. Et al. *Expert position paper on air pollution and cardiovascular disease.* European Heart Journal. 2015, Vol. 36.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Campos electromagnéticos y salud pública: teléfonos móviles. {En línea}. {agosto 2021} disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/electromagnetic-fields-and-public-health-mobile-phones>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Contaminación del aire doméstico y salud {En línea}. {19 septiembre 2021} disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/household-air-pollution-and-health>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Consecuencias para la salud de la contaminación del aire en las poblaciones.* En línea. {17 septiembre 2021} disponible en: <https://www.who.int/news/item/15-11-2019-what-are-health-consequences-of-air-pollution-on>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre.* Ginebra, Suiza 2005.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. La contaminación del aire . {En línea}. {17 septiembre 2021} disponible en: <https://www.who.int/data/gho/data/themes/theme-details/GHO/air-pollution>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Radiación: Campos electromagnéticos. En línea. { agosto 2021} disponible en: <https://www.who.int/news-room/q-a-detail/radiation-electromagnetic-fields>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. REDUCING GLOBAL HEALTH RISKS. 2015 {En línea}. {19 septiembre 2021} disponible en:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7
Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.			

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/189524/9789241565080_eng.pdf;jsessionid=ECF6081E5ABA227FBD83ED6A62878BC0?sequence=1.

PRÜSS-USTÜN, A, et al. *Preventing Disease through Healthy Environments. Switzerland: Vivien Stone. Switzerland. Organización Mundial de la Salud, 2016. ISBN 978 92 4 156519 6.*

RENJIE, Chen, et al. *Asociación de la contaminación atmosférica por partículas con la mortalidad diaria: el estudio de la contaminación atmosférica y los efectos en la salud de China.* 11, s.l. : American Journal of Epidemiology, 2012, Vol. 175

RIOJAS, H. *Efectos en la salud por contaminación atmosférica en México.* México: s.n., 2017.

SCHRAUFNAGEL, Dean. Et al. *Air Pollution and Noncommunicable Diseases: A Review by the Forum of International Respiratory Societies' Environmental Committee, Part 1: Air Pollution and Organ Systems.* 2, s.l. : Chest, 2019, Vol. 155.

SECRETARÍA DISTRITAL AMBIENTE BOGOTÁ, Y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE. *Metodología para la evaluación de los impactos de la calidad del aire en el costo de la salud pública aplicada.* Bogotá: Convenio 1341 de 2015, 2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. Plan Territorial Salud Bogotá D.C 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI , Secretaría Distrital de Bogotá. {En línea}. { junio 2020} disponible en: http://www.saludcapital.gov.co/Planes_Estrateg_Inst/2021/Sectoriales/Plan_Territ_Salud_2020-2024.pdf.

UBILLA, C. Et al. *Contaminación atmosférica efectos en la salud respiratoria en el niño.* Rev Med Clínica Los Condes. 2017, Vol. 28.

WHYAND, T, et al. *Contaminación y enfermedad respiratoria: ¿pueden ayudar la dieta o los suplementos? Una revisión.* 79, s.l. Investigación respiratoria, 2018, Vol. 19.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Septiembre 2021	Se ajusta el documento técnico teniendo en cuenta la firma de los nuevos convenios de GSP - PSPIC para el periodo noviembre 2021 – abril 2022
2	Mayo 2022	Se ajusta el documento técnico teniendo en cuenta la firma de los nuevos convenios de GSP - PSPIC para el periodo 21 de junio 22 – 15 agosto 2022
3	Junio 2022	Se ajusta el documento técnico teniendo en cuenta la firma de los nuevos convenios de GSP - PSPIC para el periodo 16 agosto 2022 – 28 febrero 2023
4	Febrero - marzo 2023	Se ajusta el documento técnico teniendo en cuenta la firma de los nuevos convenios de GSP - PSPIC para el periodo 27 de marzo 2023 – diciembre 2023
5	Mayo 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC periodo junio-julio 2024
6	Julio 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC periodo agosto- septiembre 2024
7	Octubre 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC periodo 16 de octubre 2024 – 31 de julio 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA LÍNEA AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA		
	Controlado no codificado	Versión:	7

Elaborado por: Equipo técnico Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética / Revisado por: Subdirectores Subsecretaría de Salud Pública / Aprobado por: Directivos Subsecretaría de Salud Pública.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ana Cecilia Gálvez Lozada Cargo: Profesional Especializado Referente de Línea Nombre: Jhon Jairo Abella Flórez Cargo: Profesional Especializado Referente de Línea Nombre: Alejandro Peralta Puentes Cargo: Profesional. Referente de Línea Nombre: Karem Johanna Delgado García Cargo: Profesional Especializado Referente de Línea Fecha: octubre de 2024	Nombre: Marcela Martínez Contreras Cargo: Subdirectora Acciones Colectivas Nombre: Claudia Milena Cuellar Segura Cargo: Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Nombre: Diana Sofía Ríos Oliveros Cargo: Subdirectora Determinantes en Salud Nombre: Diana Marcela Walteros Acero Cargo: Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública Fecha: octubre de 2024	Nombre: Patricia Eugenia Molano Builes Cargo: Directora de Salud Colectiva. Nombre: María Belén Jaimes Sanabria. Cargo: Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. Fecha: octubre de 2024